



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/067

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. PAVON ROBLES ESTEBAN en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA II) según convocatoria de fecha 24 de Mayo de 1999.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 24 de Mayo de 1999, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria Programa de Estímulo a la Superación Académica II (PROESA II).

SEGUNDO. El C. PAVON ROBLES ESTEBAN, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para participar en ese programa.

TERCERO. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el participante reúne requisitos para promoción, por lo que emite dictamen de promoción a la categoría de Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs.

CUARTO. Con dictamen de fecha 12 de enero de 2001, el C. PAVON ROBLES ESTEBAN, le fue notificada la resolución que le otorgó, promoción como Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Sistemas de Información del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

QUINTO. El día 20 de Marzo de 2001, el C. PAVON ROBLES ESTEBAN, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en la que impugna el resultado de promoción a Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., adscrita al Departamento de Sistemas de Información.

SEXTO. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. PAVON ROBLES ESTEBAN. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el expediente de méritos, se dictará a efectos de resolver los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El C. PAVON ROBLES ESTEBAN, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 15 de noviembre de 2001, ratifica lo dicho en su recurso de revisión. En lo particular el C. PAVON ROBLES ESTEBAN, señaló en síntesis como agravios que se considera afectado en los elementos cuantitativos apartado A.1.2.10.1, al no tomar en cuenta todos los documentos probatorios que integran su expediente, en lo relativo al cualitativo P.5.A. de libros de texto y como agravio de conocimiento por la realización del Libro Manual



AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de Informática, del pasado 28 de enero de 1994, de la Dirección de Gestión Empresarial, en el que se adjuntan disquetes con actividades de Aprendizaje.

2. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente y valorado los razonamientos expuestos, considera improcedentes los agravios en virtud de *que el documento que presenta, no puede considerarse como libro de texto, por no tener el Número Internacional Normalizado para Libros (ISBN), ni publicado por una editorial, ni tiraje, ni pie de impresión.*
3. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se Ratifica dictamen a nombre del C. PAVON ROBLES ESTEBAN, como Profesor Docente Titular "B" de 40 hrs., emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Enero de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GURRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCÍA DE QUEVEDO MACHÁN

DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ (Piso 11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO